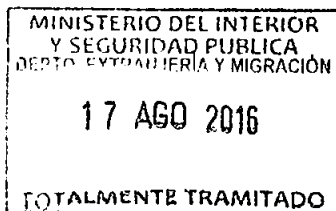


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6694896



RESOLUCIÓN EXENTA N° 162504

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Oswaldo Jose Alejandro AMUNDARAIN GUARDIA RUN: 24.989.792-2
  2. Doña Maria Eugenia ROMERO FLORES RUN: 24.989.705-1
  3. Don Moises Alejandro AMUNDARAIN ROMERO RUN: 24.989.740-K
  4. Don Samuel Aaron AMUNDARAIN ROMERO RUN: 24.989.356-0
  5. Don Jose CAEIRO TINTIM RUN: 24.994.209-K
  6. Don Cesar Julio MARIN HOYOS RUN: 24.532.356-5
  7. Don Wilmer Javier ARENAS VIDAL RUN: 24.141.498-1
  8. Don Willan GUTIERREZ BAREQUI RUN: 24.526.888-2
  9. Doña Sandra CASTILLO RUN: 24.147.195-0
  10. Doña Ana Francisca RUIZ SINISTERRA RUN: 24.367.678-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/NOO/RTL  
[141]01/08/2016